



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **17.173** / 2014

ARICA, 10 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYCA MAMANI ELSA SOLANGE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-1058				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA, TELEFONO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 4230				
Nombre del Contribuyente	AYCA MAMANI ELSA SOLANGE				
Rut	18615613-7				
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 4230 LAS VICUÑAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/01/2005	Otorgación Nº	8-1058	Fecha	28/01/2005

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCE/mng